141 6062 3935 REPUBLICA de PANAMA
* TIMBRE NACIONAL *
B/.002.00
REPUBLICA DE PANAMA 01 12 PB 0970

REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

No. 631693

REGISTROPUBLICODEPANAMA

FOLIO 1
SIGUPAZO

C E R T I F I C A

CON VISTA A LA SOLICITUD [illegible]

QUE LA SOCIEDAD

CAIRO HOLDINGS OVERSEAS S A
SE ENCUENTRA REGISTRADA A FICHA [illegible] DOCUMENTO [illegible]
DESDE EL TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL [illegible]
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS SUSCRIPTORES SON:
  (1) ANA LUISA CASTRO NOVEY
  (2) ALIMA CASTRO NOVEY

- QUE SUS DIRECTORES SON
  1) CARLOS BARRIOS
  2) JAIME MARIN
  3) SEBASTIAN E. PANIZZA P

- QUE SUS DIGNATARIOS SON:

PRESIDENTE	CARLOS BARRIOS
VICE-PRESIDENTE	JAIME MARIN
TESORERO	JAIME MARIN
SECRETARIO	SEBASTIAN E. PANIZZA P

- QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA:
  EL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA Y EN SU AUSENCIA LO SUSTITUIRA EL VICE-PRESIDENTE

- QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: CASTRO & BERGUIDO

- ACCIONES SIN VALOR NOMINAL.

- DETALLE DEL CAPITAL:
  LA CANTIDAD DE ACCIONES QUE PUEDE EMITIR LA SOCIEDAD ES DE HASTA QUINIENTAS (500) ACCIONES, TODAS SIN VALOR NOMINAL. LAS ACCIONES SERAN AL PORTADOR.
- QUE SU DURACION ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMA
- QUE NO CONSTA PODER INSCRITO.

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA, EL DIECISEIS DE ENERO DEL DOS MIL DOCE A LAS 02:19:51 P.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS
POR UN VALOR DE B/. 30.00
COMPROBANTE NO. 12 - 930605
NO. CERTIFICADO: S. ANONIMA - 005595
FECHA: Lunes 16, Enero DE 2012

ELIZABETH QUIJADA R.
CERTIFICADOR

// SIGUPAZO //

AB. CESARIO L. CONDO CH. NOTARIO • GUAYAQUIL - ECUADOR •

APOSTILLE
Convention de la haye du 5 octobre 196
País PANAMA
El presente documento públic
ha sido firmado por
quien actua en calidad
Y está revestido del sello/timbre de

REGISTRO PUBLICO DE PANAMA DEPTO. DE CERTIFICADOS

REPUBLICA DE PANAMA DEPARTAMENTO DE TESORERIA MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

En Panamá 16 JAN 2012
por DIRECCION ADMINISTRATIVA
Bajo el número 3527
Sello/timbre 10 Firma

Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido

AB. CESARIO L. CONDO CH. NOTARIO • GUAYAQUIL - ECUADOR •

DOY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2386 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de Abril 12 de 1978, que la fotoscopia precedente es igual al original que se me exhibe, quedando en mi archivo fotoscopia igual.-
Guayaquil, 03 FEB 2012

Ab. Cesário L. Condo Chirbogo
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil